



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



La AEPD pide a Worldcoin, la empresa que escanea el iris a cambio de criptomonedas, que suspenda su actividad en España

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha decidido suspender de forma cautelar los tratamientos de la multinacional Worldcoin en España. Esta compañía, que ha escaneado por el momento y a cambio de criptomonedas los iris de 400.000 españoles —entre personas físicas y menores de edad— **ha generado que la AEPD haya recibido ya trece denuncias** y que haya decidido tomar esta decisión siguiendo el artículo 66 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) europeo.

La medida cautelar —que fue notificada el pasado 4 de marzo a Tools for Humanity Corporation para que cesara en la recogida y tratamiento de datos personales que está realizando en España en el marco de su Proyecto Worldcoin— ha supuesto que la compañía tenga ahora un plazo máximo de 72 horas para cumplirla. De lo contrario, **se podría exponer a sanciones millonarias** por infracción muy grave; lo que supondría una multa de entre 300.000 a 20 millones de euros, o del 4% de la facturación anual, aplicando la cuantía que sea mayor.

El bloqueo de Worldcoin se ha concretado en tres meses, aunque el artículo 66.1 del RGPD permite extenderlo hasta seis. En este sentido, desde la AEPD exponen que el apartado 66.2 también permitiría solicitar un bloqueo permanente. De hecho, es la primera vez que el regulador español toma una medida de este tipo a lo largo de su historia.

Este proyecto multinacional, impulsado por Sam Altman ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |